



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDIFICIO ARISTIZABAL P.H. NIT: 811.009.512-2
DEMANDADO	MARLEN CECILIA GOMEZ DE RIVERA
RADICADO	05001 40 030 017 2021 00059 00
ASUNTO	Ordena Oficiar Nueva EPS

Por ser procedente la anterior petición, se ordena oficiar a NUEVA EPS con el fin de que suministre los datos del empleador, así como los datos de ubicación y correo electrónico de la señora **MARLEN CECILIA GOMEZ DE RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.**43.013.493**.

. En cuanto a la solicitud de oficiar al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, se le reitera a la interesada, la respuesta obrante en el expediente, mediante providencia del once de marzo de la presente anualidad, en el sentido de que es a la parte interesada a quien le corresponde allegar la información al Despacho, para el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78085a20ea14a3d5189c93d6bb5e887dfaebdd97e2e6b8d6826f1d6b524034be

Documento generado en 17/08/2021 10:14:13 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**